

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 13 de mayo de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 17 de junio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIACHON LTDA
Demandado	GLADYS STELLA SÁNCHEZ OSPINA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00512 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIACHON LTDA**, en contra de **GLADYS STELLA SÁNCHEZ OSPINA**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. APORTARÁ constancia de que el poder le fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificación judicial en el registro mercantil de la entidad demandante o en su defecto allegara nuevo poder con constancia de presentación personal.

2. INFORMARÁ al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico de la demandada y allegará las evidencias correspondientes.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO RIACHON LTDA**, en contra de **GLADYS STELLA SÁNCHEZ OSPINA**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58fbf756d7595df746f00dd6880e7e59ce438f77d0cf3aa10d9b2
ffb3473d785

Documento generado en 17/06/2021 01:53:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 093 (E)** Hoy **18 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario